



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
PLATO - MAGDALENA

Plato, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA VS MARITZA ESTHER OSORIO - RAD.
RAD 2018-00183

ASUNTO:

Pasa de nuevo el proceso al despacho para atender la solicitud de la demandada, quien a nombre propio solicita no realizar la almoneda por pagos parciales que ha realizado a la demandante. En consecuencia,

RESUELVE:

1. Rechazar por carecer de postulación la solicitud de la ejecutada, ya que debe actuar en este asunto a través de apoderado judicial.
2. Requerir a la ejecutante se informe al despacho si la ejecutada MARITZA OSORIO DE CURE, ha realizado abonos a su deuda. Librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ

JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO
Fijado en el Estado No. 047 en la secretaria, hoy
veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ